



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

ACTA N° 01-2024-CS-AS 022-2024-INSN-1

**“SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME DESMOPRESINA ACETATO 10 UG
100 UI AEROSOL”**

En la ciudad de Breña, a los 21 días del mes de agosto del 2024, la Jefatura de la Oficina de Logística, en calidad el Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada 022-2024-INSN-1**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME DESMOPRESINA ACETATO 10 UG 100 UI AEROSOL”**, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección, con la presencia del representante del Servicio de Farmacia la Q.F. Lucy Araceli Zevallos Aguije.

I. AGENDA:

- a) Admisión de las ofertas
- b) Evaluación de las ofertas
- c) Calificación de las ofertas
- d) Otorgamiento de la buena pro

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el cronograma programado en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores.

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20501902421	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	13/08/2024	Válido
2	20602817327	WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C.	13/08/2024	Válido

Presentación de Ofertas

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-INSN-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME DESMOPRESINA ACETATO 10 UG 100 UI AEROSOL

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME DESMOPRESINA ACETATO 10UG100UI AEROSOL			
20501902421	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	14/08/2024	17:45:46	Electronico
20602817327	WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C.	14/08/2024	18:21:31	Electronico

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- 3.1. Como primer paso, el Órgano Encargado de las Contrataciones en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor.

“(…)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

F. LUCY ZEVALLOS AGUIJE
C. 10851

Página 1 | 5



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.
(...)"

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Estado del RNP
1	20501902421	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	Válido
2	20602817327	WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C.	Válido

3.2 Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió con verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas expresamente en las bases integradas en el numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria, finalmente en la etapa de admisión se obtiene el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria:		MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C.
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	NO ¹
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Adicionalmente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de almacenamiento al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPA vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4. 2. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) vigente, emitida por la ANM o ARM, según corresponda, a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) de acuerdo con el marco normativo vigente y, en el caso que un tercero brinde servicios de distribución y transporte al proveedor, este además debe presentar la copia simple del Certificado de BPDT vigente del tercero y del documento que acredite el vínculo contractual vigente entre ambas partes. En el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, solo debe presentar la copia simple del certificado de Prácticas de Manufactura (BPM), según lo señalado en el numeral 1.4.	SI	SI

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA

F. LUCY A. ZEVALLOS AQUIJE
C.O.F. 10054



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

	<p>a) Para medicamentos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>b) Para productos biológicos: Copia simple del certificado de BPM vigente, que comprenda las áreas para la fabricación del bien ofertado, emitido por la Digemid (ANM), o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria, de acuerdo con el marco normativo vigente. Si el fabricante se encuentra incluido en el "Listado único de laboratorios fabricantes ubicados en el extranjero de productos farmacéuticos pendientes de certificación en Buenas Prácticas de Manufactura, elaborado por la ANM", se acepta el certificado de BPM emitido por la autoridad competente del país de origen o sus equivalentes reconocidos como tales por la Digemid (ANM).</p> <p>c) Para productos galénicos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>d) Para productos dietéticos: Copia simple del certificado de BPM vigente del fabricante nacional emitido por la Digemid (ANM); para productos importados, se acepta copia simple del certificado de BPM o su equivalente emitidos por la autoridad o entidad competente del país de origen, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>e) Para medicamentos herbarios: De acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>f) Para productos naturales: Copia simple del certificado de BPM vigente, solo para productos importados fabricados por encargo, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>g) Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente y, de ser el caso, de la Resolución Directoral de autorización del cambio que acredite las características del bien ofertado o, copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitidos por la Digemid (ANM), de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>h) Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>i) Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p> <p>j) Copia simple del inserto del bien ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de acuerdo con el marco normativo vigente.</p>		
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	N/C	N/C
G	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI	SI
CONDICIÓN		ADMITIDA	NO ADMITIDA

¹ La empresa WORLD DRUG PHARMACEUTICAL S.A.C., no presenta Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, el cual en las bases integradas del procedimiento de selección indica, "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.", en tanto, con CARTA N° 837-2024-OL/INSN con fecha 16.08.2024, vía plataforma SEACE se notifica la subsanación de su oferta otorgándole un plazo de



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

01 día hábil para que pueda presentar la copia del certificado de vigencia de poder, amparado en el numeral 60.2. del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública", y el numeral 60.3 del mismo Artículo que detalla, "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga". Así mismo, vencido el plazo otorgado se verifica que la empresa en mención no registro documento alguno como objeto de subsanación, en tanto su oferta queda NO ADMITIDA.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Continuando con la siguiente etapa el Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando los factores de evaluación obteniendo el siguiente resultado.

Table with 7 columns: Evaluación, Precio (P = Om x PMP, . Oi), Bonificación del 5%, PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN, ORDEN DE PRELACION, POSTOR, and numerical values for MEDSTYLE PERUANA S.A.C.

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la siguiente etapa, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación determinado, en aplicación del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento:

"(...) el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)"

Obteniendo el siguiente resultado:

Table with 2 columns: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN and MEDSTYLE PERUANA S.A.C. Rows include A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN and CONDICION.



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

VI. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

6.1. Considerando los resultados obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada 022-2024-INSN-1**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO PNUME DESMOPRESINA ACETATO 10 UG 100 UI AEROSOL"**, según el siguiente detalle:

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20501902421	MEDSTYLE PERUANA S.A.C.	S/ 99.960.00

VII. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 10:30 horas del día.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. MARCO SARANGO TORNERO
Jefe de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SERVICIO DE FARMACIA
F. LUCY A. ZEVALLOS AQUIJE